✝

En la villa de caravaca a quatro dias del mes de [illegible] de mill e quinientos ochenta e ocho años en la sala del ayuntamiento desta villa se juntaron en concejo los señores justicia e regimiento desta villa para proveer las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor e de su magestad e bien desta villa e publico especialmente los siguientes —

el licenciado andres de anguis governador desta villa por su magestad e su partido —

el licenciado fernando munoz alcalde mayor —

alonso de robles

gonzalo munoz

gutierre de robles alferez

andres de mora

esteban de albacete

gines melgares

fernando de mora

blas de ortega

miguel caravaca regidores —

el licenciado caballero teniente

tratose en este ayuntamiento que la fiesta de la santa veracruz viene cerca y para que se traygan las invenciones y musica para la dicha fiesta se acordo que el señor gines melgares diputado de este ayuntamiento con el licenciado andres de anguis governador vean y provean lo que convenga —

tratose en este ayuntamiento que el comisario de [illegible] que esta en esta villa trata con el colegio sobre la bula [illegible] para que no vengan a [illegible] y para ello se cometio al señor teniente el comisario —

Ante mi
[illegible]

Ante mi el escribano y mandaron que el [illegible] en quatro al [illegible] que [illegible] lo [illegible] de caravaca quatro